INFORME DE EVALUACION JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-005-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN MARCO DE LA LEY 2126 DEL 2021 Y CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER DE LAS CAPACIDADES ESTRUCTURALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.

Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa electrónica No. SASI-005-2024, rendida por EMELY KATHERYNE GUTIERREZ / Directora Administrativa de Contratación - Aspectos Jurídicos y LINDA URBINA GARCIA / Abogada Contratista – Asesora Externa.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo con el proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa electrónica No. SASI-005-2024.

LISTADO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE
01	CONSORCIO BUNDE COMISARIA 2024 MERCEDES BARRIOS ZARTA (65.698.407) – 5% ARQOS CONSTRUCCIONES SAS (901.353.318-1) – 95%
02	MILTON RAÚL HERNÁNDEZ DIAZ -

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS DE LOS PROPONENTES

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	CONSORCIO BUNDE COMISARIA 2024	MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ
CARTA DE PRESENTACION – FORMATO 1 Y FORMATO 2	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO D[illegible]XISTENCIA Y REPRESENTACI[illegible]EGAL Y/O DOCUMENTO [illegible]GAL IDÓNEO	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	CUMPLE
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	CUMPLE	CUMPLE
RECIPROCIDAD	NO APLICA	NO APLICA
SUSCRIPCION DEL COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los proponentes habilitados jurídicamente son:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	Consorcio Bunde Comisaria 2024	HABILITADO	Ninguna
2.	Milton Raúl Hernández Diaz	HABILITADO	Ninguna

En los precedentes términos dejamos rendido el informe de la Evaluación Jurídica, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa electrónica No. SASI-005-2024, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en pliego de condiciones.

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa De Contratación

LINDA URBINA GARCIA
Abogada Contratista – Asesora Externa

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-005-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN MARCO DE LA LEY 2126 DEL 2021 Y CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER DE LAS CAPACIDADES ESTRUCTURALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL

Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2024, rendida por JULIETH GUAYARA CARTAGENA/ Secretaria de Hacienda Aspectos Financieros.
A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo con el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2024.

LISTADO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE
01	CONSORCIO BUNDE COMISARIA 2024 MERCEDES BARRIOS ZARTA (65.698.407) – 5% ARQOS CONSTRUCCIONES SAS (901.353.318-1) – 95%
02	MILTON RAÚL HERNÁNDEZ DIAZ -

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DE LOS PROPONENTES

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, renovado al año 2024, para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional del proponente.

INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
LIQUIDEZ	(Activo Corriente /Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Total Pasivo / Total Activo)	Menor o Igual a 0.65
CAPITAL DE TRABAJO	(Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	(Utilidad operacional / Gasto de Intereses)	Mayor o igual a 2,82/ Indeterminado

INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Operacional / Total Activo)	Mayor o igual a 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(Utilidad Operacional / Total Patrimonio)	Mayor o igual a 0,07

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

CONSORCIO BUNDE COMISARIA 2024		
INDICADOR	**CONDICIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5	CUMPLE (15,53)
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.65	CUMPLE (0,12)

Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	CUMPLE ($163.960.467)
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,82/ Indeterminado	CUMPLE (INDETERMINADO)
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,26	CUMPLE (0,30)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07	CUMPLE (0,26)

MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ		
INDICADOR	**CONDICIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5	CUMPLE (4,49)
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.65	CUMPLE (0,22)
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	**NO CUMPLE ($35.000.000)**
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,82/ Indeterminado	CUMPLE (INDETERMINADO)
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,26	CUMPLE (3,17)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07	CUMPLE (2,46)

Los proponentes habilitados financieramente son:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	CONSORCIO BUNDE COMISARIA 2024	HABILITADO	Ninguna
2.	MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ	INHABILITADO	El capital de trabajo se encuentra por debajo del 100% del P.O.

En los precedentes términos dejo rendido el informe de la Evaluación Financiera, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2024, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

EDNA JULIETH GUAYARA CARTAGENA
Secretaria de Hacienda

INFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-05-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN MARCO DE LA LEY 2126 DEL 2021 Y CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER DE LAS CAPACIDADES ESTRUCTURALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL"

Evaluación de las propuestas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-05-2024, rendida por Lanny Julieth Torres Rojas – Directora Administrativa de Seguridad y Justicia.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo con el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-05-2024

LISTADO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE
01	CORSORCIO BUNDE COMISARIA 2024 RL. MERCEDES BARRIOS ZARTA
02	MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá certificar y demostrar en su propuesta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

ITEM	DESCRIPCION A CONTRATAR	UNI/MED	CANT
1	**COMPUTADOR: ESCRITORIO TODO EN UNO.** Procesador Intel Core i5, Memoria RAM 12 GB, Capacidad de disco SSD 512gb, Resolución de la pantalla 1920 px x 1080 px, GPU Intel, Windows 11 Pro, con licencia.	UNIDAD	4
2	**AIRE ACONDICIONADO:** Capacidad para enfriar de 12 a 16 metros cuadrados, 12000 Btus, Control remoto, Display LED, Tecnología Inverter Filtros purificadores, Función dormir, Función Turbo, Funciones Solo frío, Inicio programable, Modo Nocturno, Operación silenciosa, Reinicio automático, Sistema Tradicional Temporizador, Timer, Tipo de control Digital oculto, Voltaje 115 V / 60 Hz. Garantía de 6 años en Compresor Inverter y 2 años.	UNIDAD	2
3	**AIRE ACONDICIONADO:** Capacidad para enfriar de 8 a 12 metros cuadrados, 9000 Btus, Control remoto, Display LED, Tecnología Inverter Filtros purificadores, Función dormir, Función Turbo, Funciones Solo frío, Inicio programable, Modo Nocturno, Operación silenciosa, Reinicio automático, Sistema Tradicional Temporizador, Timer, Tipo de control Digital oculto, Voltaje 110 Garantía de 6 años en Compresor Inverter y 2 años.	UNIDAD	2

4	**ESCANER:** Escáner de Alimentación vertical, escáner dúplex a color, Tipo de sensor: (CIS) Contact Imagen Sensor, Resolución óptica: 600 dpi, Fuente de luz: LED RGB de 3 colores, Modo de escaneo a color / Escalas de gris (profundidad de bits): RGB x 30 bits entrada / 24 bits salida; Velocidad de escaneo: 35 ppm / 70 ipm1: 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris; Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2, Botones: Omitir detección de doble cara, Modo lento de escaneo, Escaneo, Detener; Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100BaseTX) para uso de sistemas con Windows® 7, 8/8.1, 10 Mac OS® X 10.6.8 - 10.11.x, Garantía de 1 año.	UNIDAD	1
5	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL:** Impresora Multifuncional con Tecnología de impresión Láser, Tipo de impresión Monocromática, que tenga Funciones de la impresora, Impresión, Copia, Escaneo, contenga una velocidad máxima de impresión en blanco y negro 47 ppm, Con conexión Wi-Fi, Con puerto USB, Velocidad del procesador 1200 MHz, Tipo de pantalla Táctil, Capacidad máxima de hojas 675 Cantidad de bandejas 4, Garantía de 1 Año.	UNIDAD	1
6	**SILLA ERGONOMICA:** Silla ergonómica neumático gerencial base cromada ruedas en goma asiento tapizado en tela espaldar en maya, con soporte lumbar ajustable y brazos graduables. Color negro.	UNIDAD	2
7	**ESCRITORIO EN L TABLEX** Escritorio en L de 1,40 X 1,20 X 60 con superficie en MDF de 25cm de grosor, cajonería metálica 2x1, con terminación en pintura negra o gris, base cuadrada metálica pintada.	UNIDAD	2
8	**JUEGO DIDÁCTICO Y EDUCATIVO** Que permita la estimulación creativa del niño de 3 a 8 años.	UNIDAD	3

Nota 1: Los oferentes podrán proponer mejores condiciones técnica sin que ello afecte o incremente el presupuesto oficial

Nota 2: El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

VERIFICACIÓN: Se procede a revisar detenidamente la presentación técnica de los proponentes, los cuales conforme a las especificaciones técnicas cumplen a cabalidad con las mismas.

RESULTADO:

PROPONENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CORSORCIO BUNDE COMISARIA 2024 MERCEDES BARRIOS ZARTA	CUMPLE	N/A
MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ	CUMPLE	N/A

2.2.2 EXPERIENCIA GENERAL: El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar que ha celebrado como máximo tres (03) contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas, cuyas obligaciones, objeto o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Pliego; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado y cuya sumatoria corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de la Alcaldía Municipal para verificar el requisito de experiencia general serán los que se encuentren registrados en el RUP, por lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta **deberá resaltar en el RUP** e indicar en documento anexo los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.

NOTA 1: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; para el efecto, las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia del proponente con cuatro (04) certificaciones de contratos, de conformidad con las condiciones exigidas.

NOTA 2: En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES nacionales, estas podrán acreditar la experiencia del proponente con cuatro (04) certificaciones de contratos, bajo los mismos criterios y exigencias señalados anteriormente.

VERIFICACIÓN: Se procede a verificar los contratos anexados por los proponentes, revisando detenidamente la presentación de la experiencia general de los mismos los cuales conforme a lo requerido cumplen a cabalidad con las mismas.

RESULTADO:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CORSORCIO BUNDE COMISARIA 2024 MERCEDES BARRIOS ZARTA	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA EL CONTRATO No. 00559-2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y MERCEDES BARRIOS ZARTA, EN SU CALIDAD DE CONSORCIADA, POR UN VALOR DE ($101.185.354) M/CTE, EL CUAL CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EXIGIDA.
MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA CONTRATO No. 1284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y MILTON RAUL HERNANDEZ, POR UN VALOR DE ($109.980.000) M/CTE, EL CUAL CUMPLE CON LA EXPERIENCIA.

2.2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar que ha celebrado máximo tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyas actividades, objeto o condiciones sean iguales o similares al objeto, entendiéndose como similar en DOTACION Y/O COMPRAVENTA Y/O ADQUISICION de bienes y/o enseres y/o inmobiliario y/o elementos tecnológicos.

La sumatoria de los contratos señalados en el RUP como experiencia general deben contener la totalidad de los códigos de la clasificación UNSPSC que se solicitan en el presente pliego. Los códigos de clasificación UNSPSC del presente proceso son:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
1	43 21 15 00	COMPUTADORES
2	43 21 21 00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
3	56 10 17 00	MUEBLES DE OFICINA
4	56 11 21 00	ASIENTOS

Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de la Alcaldía Municipal para verificar el requisito de experiencia especifica serán los que se encuentren registrados en el RUP, por lo cual el

proponente al momento de presentar la propuesta **deberá resaltar en el RUP** e indicar en documento anexo los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP, mínimo uno (1) de los contratos presentados deberá ser celebrado con entidad pública colombiana.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Acreditación de la Experiencia General y Específica: La experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de contratos y/o Certificaciones y Acta de recibo final y/o acta de Liquidación del contrato

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Consideración para la validez de la experiencia requerida

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública, privada, nacional o extranjera) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- No se aceptan, subcontratos ni contratos de administración delegada.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato o acta de liquidación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el **MUNICIPIO DE EL ESPINAL** procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Duración
- Monto contratado (incluido adiciones)
- El objeto del contrato.
- Persona del contacto para verificación
- Teléfono
- Celular
- Dirección
- Firma de quien expide el documento
- Nombre de quien expide el documento

- Cargo de quien expide el documento

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato, factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

VERIFICACIÓN: Se procede a verificar los contratos anexados por los proponentes, revisando detenidamente la presentación de la experiencia especifica de los mismos, los cuales conforme a lo requerido se visualizó lo siguiente:

RESULTADO:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CORSORCIO BUNDE COMISARIA 2024 MERCEDES BARRIOS ZARTA	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA EL CONTRATO No. 00559-2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y MERCEDES BARRIOS ZARTA, EN SU CALIDAD DE CONSORCIADA, POR UN VALOR DE ($101.185.354) M/CTE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL RUP EXPERIENCIA 005- CON LOS CODIGOS 56 10 17 00 Y 56 11 21 00. POR OTRO LADO, EL CONTRATO No. 340-2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN Y MERCEDES BARRIOS ZARTA, EN SU CALIDAD DE CONSORCIADA, POR UN VALOR DE ($37.139.971) M/CTE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL RUP EXPERIENCIA 005- CON LOS CODIGOS 43 21 15 00 Y 43 21 21 00.
MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ	NO CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA LOS SIGUIENTES CONTRATOS: - CONTRATO No. 1284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y MILTON RAUL HERNANDEZ, POR UN VALOR DE ($109.980.000) M/CTE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL RUP EXPERIENCIA 018- CON EL CODIGO 56101700. - CONTRATO No. 398-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y MILTON RAUL HERNANDEZ, POR UN VALOR DE ($59.978.500) M/CTE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL RUP EXPERIENCIA 013- CON LOS CODIGOS 56101700 Y 56112100. - CONTRATO No. 450-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y MILTON RAUL HERNANDEZ, POR UN VALOR DE ($49.950.000) M/CTE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL RUP EXPERIENCIA 019- EL CUAL NO CONTEMPLA NINGUNO DE LOS CODIGOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO.

Posterior a la revisión y verificación de los requisitos habilitantes para los proponentes se encuentran habilitados los siguientes:

No.	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ESTADO
1.	**CORSORCIO BUNDE COMISARIA 2024 MERCEDES BARRIOS ZARTA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2.	**MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Por lo anterior, se corre traslado al proponente, para que procedan a subsanar el o los documentos mencionados, esto en el término del traslado de observaciones al informe de evaluación, aclarándole que la subsanación no permite acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha del cierre so pena de rechazo de la propuesta.

En los precedentes términos dejo rendido el informe de la Evaluación Técnica, de la propuesta presentada, en virtud del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-05-2024, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

LANNY JULIETH TORRES ROJAS
Directora Administrativa de Seguridad y Justicia

Elaboró: María Camila Lozano Melo – Abogada Contratista SGG
Revisó: Lanny Julieth Torres Rojas – Directora Administrativa de Seguridad y justicia